



Anuncio de modificación de contrato

Número de Expediente **Exp.20.333.AC.SE.**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21-08-2024 a las 14:29 horas.



Entidad Adjudicadora

- **Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística S.A. CANTUR S.A.**
- **Tipo de Administración** Empresa pública bajo el control de una autoridad regional
- **Actividad Principal 1** - Servicios públicos generales
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.cantur.com>
- **Perfil del Contratante**
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=uyWiYn2Mhj8QK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Albert Einstein, 4
- (39011) Santander España
- ES130

Contacto

- **Teléfono** +34 942318950
- **Fax** +34 942212080
- **Correo Electrónico** contratacion@cantur.com

Objeto del Contrato: Contrato de servicios de autobús para las temporadas de esquí 2020-2021 y 2021-2022, para la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo

Modificación del contrato

- **Número de contrato** 1
- **Fecha de modificación** 07/04/2022
- **Observaciones** Modificado: 36.378,00.-€ (IVA Excluido) siendo la adjudicación del contrato de 81.640,00.-€ (IVA Excluido), lo que supone un modificado del 44,56%.
En lo referente al plazo de duración del contrato, será el mismo que el contrato que tenemos actualmente en vigor, es decir como máximo hasta el 1 de Mayo de 2022
- **Número de modificación** 1
- **Modificación del importe**
 - **Importe total de la modificación (sin impuestos)** 36.378 EUR.
 - **Importe total de la modificación (con impuestos)** 44.017,38 EUR.
- **Importe total tras la modificación**
 - **Importe total (sin impuestos)** 118.018 EUR.
 - **Importe total (con impuestos)** 142.801,78 EUR.
- **Documento Anexo**
- **Justificación de la Modificación** Necesidad de modificación derivada de circunstancias que un poder adjudicador diligente no podrá prever [artículo 43, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/23/UE; artículo 72, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/24/UE y artículo 89, apartado 1, letra c), de la Directiva 2014/25/UE]
- **Descripción de la Modificación** Se justifica la presente petición para modificación del contrato de servicio de autobús debido a la existencia de causas no previstas en el contrato inicial, tanto ocasionadas la temporada pasada 2020/2021, como la previsión de nuevas desviaciones en esta próxima 2021/2022. Estas se detallan a continuación: - La temporada pasada, se produce un incremento del gasto previsto. Esto fue debido a la realización de dos turnos de trabajo en horarios distintos durante la explotación de la estación, atendiendo a medidas sanitarias y organizativas, no pudiéndose usar el mismo autobús para el traslado de personal por reajustes horarios y cobrándose el segundo autobús utilizado como un autobús adicional. Al no estar contemplado en el contrato, la posibilidad de utilizar diariamente dos autobuses distintos para los traslados habituales. - Esta próxima temporada y ante la previsión de continuar realizando dos turnos de trabajo diferenciados como en la pasada. Se estima la utilización de un autobús grande y un autobús pequeño (dos vehículos) para el traslado de personal. Con salida ambos desde Reinosa y en dos turnos diferentes, con intervalos de tiempo, que

se establecerán a posteriori y antes de la temporada de esquí. - Por otro lado, nos encontramos que no hay suficientes plazas para el traslado de personal desde Reinosa a la instalación, con las nuevas incorporaciones de trabajadores que se producirán en breve. Necesitándose para el traslado de estos primeros contratos, un autobús pequeño. - Esta nueva temporada de nieve 2021/2022 y ante la previsión del fin de restricciones y la ampliación de aforos en la estación, se pronostica tener un autobús grande para el traslado de esquiadores desde el poblado de Brañavieja hasta el aparcamiento de Calgosa una vez se complete el parquin durante los fines de semana de la temporada y festivos. Además, de un segundo autobús adicional los días de máxima afluencia y que un autobús, no sea suficiente para estos servicios. Estimando un máximo de 18-20 servicios para este segundo autobús.

Condiciones iniciales del contrato

→ Clasificación CPV

- 60000000 - Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos).
- 60100000 - Servicios de transporte por carretera.

→ Plazo de Ejecución

- 10 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

- Subentidad Nacional Cantabria
- Código de Subentidad Territorial ES130

Dirección Postal

- España

Adjudicatario

- **MAVI MUÑOZ, S.L.**
- NIF B39688999
- El adjudicatario es una PYME : Sí
- País Origen Producto o Servicio : España

Dirección Física

- POLIGONO LA VEGA S/N
- (39200) REINOSA España

Contacto

- Teléfono +34 942751881
- Correo Electrónico autobuses@mavimunoz.com

Información sobre el Contrato

- Número de Contrato 1
- Fecha de Formalización 23/11/2020

Contrato

- Contrato serv autobus.pdf
- Documento de Contrato de Formalización

Referencia Externa

- URI https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsById&source=library&DocumentIdParam=20fd35ca-0386-4ea9-8667-a4edca7026bb

- Fecha de Entrada en Vigor del Contrato 23/11/2020

ID 0000014022200 | UUIID 2024-000901891 | SELLO DE TIEMPO FechaWed, 21 Aug 2024 14:29:48:420 CEST N.Serie
131637567600408941235800055377415512653 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023